



DECRETO N° 1720 /

TEMUCO, 17 NOV. 2014

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Ordinario N° 372 el 11 de Noviembre de 2014, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurant Nocturno.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-2565
Actividad Económica	: RESTAURANT NOCTURNO
Código Actividad	: 552.010
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: VALLE DE NOTROS 02799
Nombre Del Contribuyente	: PANEBRA Y CONTRERAS COMPANIA LTDA
Rut	: 76.331.048-5
Dirección Particular	: VALLE DE NOTROS 02799
Fecha De Solicitud	: 13.11.2014
Otorgación N°	: 32
Fecha	: 13.11.2014
Rol Avalúo	: 4002 -26

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/LBG/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



MIGUEL A. BECKER ALVEAR  
ALCALDE